



PARTIDO NUEVO LIBERALISMO

Circular CNA-001 de 2026

(24 de agosto de 2026)

Asunto: Criterios para la postulación y acreditación de delegados para las Asambleas Territoriales en representación de la militancia.

En cumplimiento de lo dispuesto mediante la Resolución 020 de 2026, *“Por medio de la cual se convocan las Asambleas Territoriales de Afiliados, se reglamenta su conformación y se dictan otras disposiciones”*, y de conformidad con las funciones atribuidas al Comité Nacional de Acreditación (CNA), se establecen los siguientes criterios para la postulación y acreditación de delegados en representación de la militancia debidamente acreditada:

1. Número de militantes a acreditar

El número de militantes que podrán ser acreditados como delegados en representación de la militancia en cada Asamblea Territorial será hasta el mismo número de delegados por derecho propio que corresponda a la respectiva Asamblea, de acuerdo con las reglas establecidas en la convocatoria.

2. Criterio en caso de superar el número de cupos disponibles

Cuando el número de militantes inscritos en el enlace habilitado para la postulación supere el número de cupos disponibles para la acreditación, se aplicará como criterio de selección el orden cronológico de inscripción en el enlace de postulación.

En tal caso, serán acreditados los militantes que hayan realizado primero su inscripción en el enlace dispuesto para tal efecto, hasta completar el número de cupos disponibles, siempre que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos para su acreditación.



3. Acreditación

La inscripción en el enlace de postulación constituye una manifestación para participar como delegado en representación de la militancia a la respectiva Asamblea y no constituye por sí misma la acreditación como delegado.

Cordialmente,

YURETSY LILIANA BOLIVAR G.
Delegada Consejo Nacional

KARIM PAOLA VASQUEZ CORTES
Delegada Dirección Nacional

SANDRA OVALLE GARCÍA
Secretaria General

CARLOS MARIO PINILLA R.
Veedor Nacional

SERGIO AREVALO VILLARREAL
Director Jurídico